



## Religión

## Población

## Área

- Cristianos : **81.3%**
- Agnósticos : **11.6%**
- Musulmanes : **4.7%**
- Otros : **2.4%**

5.691.000

42.921 Km<sup>2</sup>

## Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución<sup>[1]</sup> garantiza, en su artículo 67, el derecho de los individuos a dar culto conforme a sus creencias, siempre y cuando no sean contrarias a la moral y no perturben el orden público. Asimismo, reconoce que tienen derecho a constituir congregaciones religiosas (artículo 70). Se establece que no se puede denegar el acceso a los derechos civiles y políticos a causa de las creencias religiosas de una persona, y los objetores de conciencia están exentos del servicio militar<sup>[2]</sup>.

En los artículos 4 y 6 de la Constitución se declara que la Iglesia evangélica luterana es la Iglesia nacional y está apoyada por el Estado: la monarquía reinante tiene que pertenecer a ella. El Ministerio de Cultura y Asuntos Eclesiásticos ha registrado oficialmente a 176 grupos religiosos, de los cuales 113 son cristianos; 30, musulmanes; 15, budistas; 8, hindúes, 3 son comunidades judías y 7 pequeñas agrupaciones religiosas. Los grupos no reconocidos tienen derecho a realizar prácticas religiosas. El registro oficial concede a los grupos religiosos derechos especiales, entre ellos, el de celebrar matrimonios y bautizos, emitir permisos de residencia para el clero y exenciones de impuestos<sup>[3]</sup>.

En el colegio es obligatoria la formación religiosa; se estudia teología evangélica luterana, además de las religiones del mundo, las filosofías de vida y también ética. No obstante, los padres pueden solicitar la exención para sus hijos. Todos los colegios, tanto públicos como privados, incluidos los confesionales, reciben financiación pública. En ellos se permite la transmisión y el rezo de oraciones no obligatorias a discreción de la escuela<sup>[4]</sup>.

Es ilegal el sacrificio ritual de animales sin aturdimiento previo (incluidas las prácticas *kosher* y *halal*), pero la carne *kosher* y *halal* se pueden importar. No se permite que los jueces luzcan símbolos religiosos como, por ejemplo, pañuelos de cabeza, turbantes, crucifijos grandes o gorros<sup>[5]</sup>. Un proyecto de ley del Ministerio de Justicia de principios de 2018 pretende prohibir llevar en público cualquier prenda que cubra el rostro, como es el caso del burka y el nicab<sup>[6]</sup>.

La circuncisión de varones es legal siempre que se cumpla la ley danesa y la realice un médico. Sin embargo, en 2018

se presentó una iniciativa legislativa popular para su prohibición. Los dirigentes musulmanes y judíos han criticado esta propuesta<sup>[7]</sup>.

El 11 de junio de 2017, el Parlamento abolió la disposición sobre la blasfemia del Código Penal danés. Meses después, el fiscal retiró la acusación de blasfemia presentada contra un hombre acusado de quemar un Corán<sup>[8]</sup>. Sigue siendo ilegal toda expresión que, en público, amenace, insulte o denigre a un individuo por causa de su religión o creencia<sup>[9]</sup>.

En diciembre de 2016 se enmendó la ley de extranjería a fin de incluir una sección, la 29c, que permite al Servicio de Inmigración danés elaborar una «lista de sanciones» para prohibir la entrada en el país de algunos predicadores si la preocupación por el orden público de Dinamarca así lo aconseja<sup>[10]</sup>. Y así, desde diciembre de 2017, merced a la citada lista, se prohíbe la entrada a 11 predicadores, todos ellos musulmanes, salvo un pastor americano que quemó ejemplares del Corán en 2011<sup>[11]</sup>.

## Incidentes

La base de datos anual Hate Crime Reporting 2016, en lo que respecta a Dinamarca, proporciona la cifra oficial de seis delitos no especificados motivados por sentimientos anticristianos<sup>[12]</sup>. Las organizaciones de la sociedad civil no han registrado ningún incidente anticristiano<sup>[13]</sup>. Según una encuesta realizada en julio de 2016 a sacerdotes que viven cerca de albergues para demandantes de asilo, así como de acuerdo con un informe realizado en 2016 por el Instituto Danés de Derechos Humanos, los demandantes de asilo cristianos han sido sometidos a hostigamiento y amenazas a causa de su conversión del islam al cristianismo<sup>[14]</sup>.

La mencionada base de datos de delitos de odio proporciona también la cifra oficial de 21 delitos sin especificar motivados por el sentimiento antijudío<sup>[15]</sup>. Las organizaciones civiles han registrado cinco incidentes (un ataque contra la propiedad y seis delitos de amenazas)<sup>[16]</sup>. En agosto de 2016, alguien arrojó un ladrillo contra el escaparate de una carnicería *kosher* de Copenhague<sup>[17]</sup>. En septiembre de 2016 un judío recibió mensajes amenazadores en los que se mencionaba el Holocausto, y a otro judío que trabaja en una organización juvenil lo insultaron con ofensas antisemitas y lo amenazaron<sup>[18]</sup>. En mayo de 2017, el dirigente de una comunidad judía de Dinamarca denunció el sermón pronunciado por un imán de la mezquita Al Faruq de Copenhague en el que animaba a agredir a los judíos<sup>[19]</sup>.

La base de datos de delitos de odio no registró ningún delito antimusulmán, como tampoco lo hicieron las organizaciones de la sociedad civil<sup>[20]</sup>. Cabe decir que, en agosto de 2016, un colegio musulmán sufrió un acto de vandalismo: en varias ventanas aparecieron pintados eslóganes antimusulmanes y dianas. En septiembre de 2016, miembros de un grupo antimusulmán cometieron un acto vandálico en una tumba de un cementerio musulmán: arrojaron sobre ella una sustancia semejante a la sangre y dejaron encima una cabeza de cerdo<sup>[21]</sup>.

## Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe no se han producido incidentes significativos ni una evolución negativa en el ámbito de la libertad religiosa en Dinamarca. La aprobación del proyecto de ley que propone penalizar la circuncisión de los niños tendría consecuencias negativas sobre la libertad religiosa de los musulmanes y de los judíos del país.

## Notas finales / Fuentes

[1] Constitución de Dinamarca de 1953. En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](http://constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: [https://www.constituteproject.org/constitution/Denmark\\_1953.pdf?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Denmark_1953.pdf?lang=en) >. [Consulta: 12 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución danesa remiten a esta fuente.

[2] V. «Denmark». En: oficina de democracia, derechos humanos y trabajo del depto. de estado de los estados unidos, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea].

- Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- [3] Ibidem.
- [4] Ibidem.
- [5] Ibidem.
- [6] V. «Denmark's burka ban could also forbid masks and fake beards». The Local – Denmark, 26-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thelocal.dk/20180126/denmarks-burka-ban-could-also-forbid-masks-and-fake-beards>>. [Consulta: 26 febrero 2018]. Véase también: J. Blem Larsen y P. Glud, «Forbud mod burkaer skal også gælde kunstigt skæg, masker og huer». DR, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dr.dk/nyheder/politik/forbud-mod-burkaer-skal-ogsaa-gaelde-kunstigt-skaeg-masker-og-huer>>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- [7] V. S. Gadd, «Ban circumcision for boys under-18s, says Intact Denmark». The Copenhagen Post, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://cphpost.dk/news/ban-circumcision-for-boys-under-18s-says-intact-denmark.html>>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- [8] V. Elin Hofverberg, «Denmark: Blasphemy Law Repealed». En: The Law Library of Congress. The Global Legal Monitor, 6-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/foreign-news/article/denmark-blasphemy-law-repealed/>>. [Consulta: 4 febrero 2018].
- [9] V. «Denmark». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- [10] V. parlamento de dinamarca, Forslag til Lov om ændring af udlændingeloven ('Proyecto de ley de modificación de la ley de extranjería'), sección 29c. [En línea]. Disponible en: <[http://www.ft.dk/Rlpdf/samling/20161/lovforslag/L48/20161\\_L48\\_som\\_vedtaget.pdf](http://www.ft.dk/Rlpdf/samling/20161/lovforslag/L48/20161_L48_som_vedtaget.pdf)>. [Consulta: 25 febrero 2018].
- [11] V. «Denmark adds Saudi cleric to list of banned "hate preachers"». The Local – Denmark, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thelocal.dk/20171212/denmark-adds-saudi-priest-to-list-of-banned-hate-preachers>>. [Consulta: 25 febrero 2018].
- [12] V. oficina de instituciones democráticas y derechos humanos de la osce, 2016 Hate Crime Reporting – Denmark. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/denmark>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- [13] Ibidem.
- [14] V. instituto danés de derechos humanos, Human Rights in Denmark: Status 2016-2017. [En línea]. Disponible en: <[https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelser/status/dihr\\_status\\_2016-17\\_uk.pdf](https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelser/status/dihr_status_2016-17_uk.pdf)>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- [15] V. oficina de instituciones democráticas y derechos humanos de la osce, 2016 Hate Crime Reporting – Denmark.
- [16] Ibidem.
- [17] V. «Denmark». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- [18] V. oficina de instituciones democráticas y derechos humanos de la osce, 2016 Hate Crime Reporting – Denmark.
- [19] V. «Copenhagen imam accused of calling for killing of Jews». BBC, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-39885745>>. [Consulta: 22 febrero 2018].
- [20] V. instituto danés de derechos humanos, Human Rights in Denmark...
- [21] V. «Denmark». En: International Religious Freedom Report for 2016.